RESOLUCION No 239/2015.

Villarrica, 22 de Julio de 2015.

VISTO: El Acta Nº 70 de fecha 22 de Julio de 2015, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 330-ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD,** según **PAC Nº 292.420,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 314816, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a la siguiente firma:

1. **DICOPAR S.R.L.**
2. **HF COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**
3. **PROVIN**
4. **DALMI S.R.L.**
5. **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**
6. **GOLDEN TRADE S.R.L.**
7. **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**
8. **COPEL S.A.**
9. **PAPELERIA GUAIRA S.R.L.**
10. **LELIA LUISA FERREIRA MEDINA**
11. **FELICITA BERNAL MERCADO**
12. **MOLMAN S.A.**

La apertura se ha realizado en fecha 15 de Junio de 2015, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	1861865-0	30.152.840
PROVIN	1355004-7	21.546.026
INTELFLY S.A.	80055617-8	27.663.200

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o

Lic. Dolly M. Fariña Barriss
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Gordon Silvero
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizeche Báez
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alfredo Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

Que se ha realizado la verificación de cada oferta y sus respectivos representantes legales ya sean Personas Jurídicas o Físicas en el SINARH, y en consideración que los representantes de las firmas se encuentran habilitadas para ser contratadas, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. –

ANÁLISIS DE OFERTAS

Cumpliendo con el procedimiento de contratación directa regulado en la ley 2051/03 que en su Art. 34 **inc. c)** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad** del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

Analizando las ofertas recibidas de las empresas se llegó a la siguiente conclusión:

- **<u>En cuanto al ítem Nº 3 PAPEL HIGIENICO PERFUMADO:</u>** En este ítem la oferta más baja corresponde a la firma **INTELFLY S.A.**, pero teniendo en cuenta que la oferta no se ajusta al precio de mercado, el Comité de Evaluación considera conveniente solicitar la aclaración correspondiente para verificar si el mismo es correcto, y que la firma ha aclarado por nota que ha cotizado por rollo de 60m, incurriendo en un error debido a que en el PBC se pide por paquete de 4 rollos de 60m por 10cm como mínimo, por lo que este Comité de Evaluación solicita descalificar su oferta referente al ítem N° 3, la siguiente oferta más baja corresponde a la de la firma **PROVIN** pero teniendo en cuenta que la muestra no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a la medida solicitada (paquete de 4 rollos de 60m x 10cm), la empresa presenta paquete de 4 rollos de 30m x 10cm, por lo tanto y a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación se ha considerado la siguiente oferta más conveniente para la institución, la que corresponde a la firma **CASA LYONS** que cumple con los requerimientos solicitados.

- **<u>En cuanto al ítem N° 8 PAPEL ILUSTRACION:</u>** En este ítem se cuenta con dos ofertas las cuales reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON EL BIEN** debido a que el stock ya es mínimo, por ello se recomienda a la Máxima autoridad bajo su responsabilidad y amparados en el *Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación , y* pueda adjudicar este ítem a la oferta más baja, la que corresponde a la empresa **CASA LYONS.**

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

Lic. Polly Y. Farina Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Bordón
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaldes Ruiz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Rider Ruiz Díaz
Vocal Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

- En todos los demás ítems se presentaron 3(tres) ofertas las cuales cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda adjudicar la oferta que presenta el precio más bajo, como se detalla en el cuadro de propuesta de adjudicación que se anexa al presente informe.-

Que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1023/2015, es necesario disminuir la cantidad del Ítem N° 1- PAPEL TAMAÑO OFICIO, según el detalle que se anexa en el cuadro de adjudicación.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 330 ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 292420, por la suma de Gs. 25.981.559 (veinticinco millones, novecientos ochenta y un mil, quinientos cincuenta y nueve guaraníes) para el ejercicio fiscal 2015 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

		INTELFLY S.A.				PROVIN				CASA LYONS			
Ítem	Descripción	Precio unitario (IVA incluido)	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Precio Total (IVA incluido)
1	PAPEL TAMAÑO OFICIO		0	0	0	20.887	500	457	9.545.359		0	0	0
2	BLOCK DE PAPEL ADHESIVO	1.500	500	500	750.000		0	0	0		0	0	0
3	PAPEL HIGIENICO PERFUMADO		0	0	0		0	0	0	8.600	1.500	1.500	12.900.000
4	CARTULINA LISA		0	0	0		0	0	0	950	2.000	2.000	1.900.000
5	SOBRE TIPO OFICIO INGLES		0	0	0	128	2.000	2.000	256.000		0	0	0
6	SOBRE OFICIO BOLSA	400	533	533	213.200		0	0	0		0	0	0
7	CARTULINA LISA	850	300	300	255.000		0	0	0		0	0	0
8	PAPEL ILUSTRACIÓN		360	360	NO COTIZA		0	0	0	450	360	360	162.000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:					1.218.200				9.801.359				14.962.000
													25.981.559

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón Barton, **la SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DEL RUBRO 330 ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD,** con los representantes legales de las firmas adjudicadas.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Dolly M. Zarúa Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Duran Brítez
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alejandro Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA